

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 4.- La Solicitud de Pedido N° 4 del Depto. de Finanzas, de fecha 23 de febrero de 2012.
- 5.- La cotización N° 0011552 de fecha 23 de Febrero de 2012, realizada a **Maria Nelly Aranda Martínez**.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario la compra de un uniforme de invierno para doña **Giovanna Alvarez Aillañir**, Técnico Honorario Suma azada, de de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 2.- Que, en conformidad al Art. 10 N°7 e) del Reglamento de la Ley 19.886, procede la contratación directa, cuando la contratación de que se trate solo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencia, patentes y otros. Como es el caso de la adquisición de uniformes adquiridos año 2011, que son diseño y confección del proveedor contratado

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la compra directa con el proveedor **Maria Nelly Aranda Martínez**, para la compra de un uniforme de invierno para la técnico a honorario, mencionados en el N°1 de los "Considerando".
- 2.- **Gírese** orden de compra por la cantidad total de **\$160.174.-** impuestos incluidos a nombre de **Maria Nelly Aranda Martínez**, Rut N° **7.309.409-7**, domiciliado en calle Lynch N° 650 de la ciudad de Temuco.
- 3.- **Designese** supervisor a la encargada del servicio Bienestar o quien legalmente lo subrogue o reemplace.
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 5.- **Impútese** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.22.02.002-04- "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURAGONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LU Siles
Distribución:

- Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Parte
- Bienestar
- ID N° 95382



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)